



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Resolución Electoral de Presidencia**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Resolución Electoral de Presidencia - solicita colaboración para escrutinio definitivo y aprueba los modelos de actas y certificados

---

Visto: el expediente SADE EX-2021-00009168-JUS-SAO "Elecciones 2021".

Considerando:

1. Que en virtud de lo establecido por los decretos de convocatoria 118/GCBA/2021 y 226/GCBA/2021, oportunamente, a través de la Acordada Electoral 3, fueron distinguidas las competencias del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de aquellas otras que quedaron a cargo de las autoridades electorales nacionales, correspondiéndole al primero, todo lo atinente al escrutinio definitivo de las mesas de electoras/es extranjeras/os.

2. Que para llevar a cabo el procesamiento de datos del referido escrutinio, tal como ha ocurrido en procesos electorales anteriores, resulta indispensable contar con la colaboración del Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal nº 1 con competencia electoral —en adelante JFE— y, por su intermedio, también de la Dirección General de Tecnología del Consejo de la Magistratura de la Nación —en adelante DGTCM—, para proveer a la carga de datos y a la gestión de las Actas que ello involucra.

En tal sentido, resulta necesario solicitar al JFE que requiera a la DGTCM la generación y provisión del archivo con los dígitos de control para la impresión de las Actas. Y que al momento de procesar las correspondientes al escrutinio definitivo, se tomen los recaudos necesarios para certificar la asistencia de las autoridades de mesa, con el objeto de oportunamente proveer, a través del GCBA, al pago de los viáticos, del mismo modo que se hace con las autoridades de las mesas de electores nacionales.

3. Asimismo, corresponde también adecuar los modelos de Actas y Certificados de Escrutinio aprobados en el punto 6 de la Resolución Electoral 32/2021 para las mesas de votación de electoras/es extranjeras/os residentes en las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, con el objeto de equipararlos con los modelos de Actas y Certificados de escrutinio que utilizará el JFE en las mesas de electoras/es nacionales y, facilitar de este modo, el cómputo de resultados.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 2 de la Acordada Electoral 3/2021,

la Presidente del Tribunal Superior de Justicia

resuelve:

1. Solicitar la colaboración del Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal nº 1 con competencia electoral en el distrito, y por su intermedio de la Dirección de Tecnología del Consejo de la Magistratura de la Nación, para realizar las tareas correspondientes al escrutinio definitivo, la carga de datos y la gestión de las Actas que ello involucre, de conformidad con las previsiones expuestas en el Considerando 2.

2. Aprobar los modelos de Actas y Certificados de escrutinio que como Anexos I, II y III forman parte de la presente.

3. Mandar que se registre, se libere el oficio pertinente al JFE y a la Unidad de Proyectos Especiales Elecciones 2021 (UPE) y se publique en el sitio web electoral del Tribunal, [www.eleccionesciudad.gob.ar](http://www.eleccionesciudad.gob.ar).